

0316

RESOLUCION No.-96-6-1-1-

**ING. COM. MARITZA NOBOA DE MOCHA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Machala el 17 de octubre de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE se ha emitido informe favorable para su aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resoluciones Nos-ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992, ADM-93213 de 1 de diciembre de 1993; y, ADM-96339 de 17 de octubre de 1996;

RESUELVE:

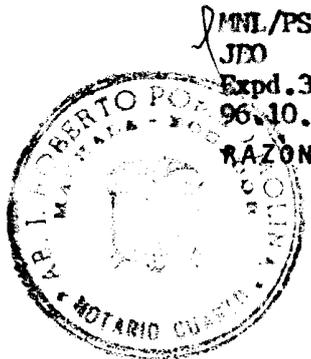
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Segundo del cantón Machala tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala,

Maritza Noboa de Mocha
**ING. COM. MARITZA NOBOA DE MOCHA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**



MNL/PSA/
JFO
Expd. 39.288
96.10.25

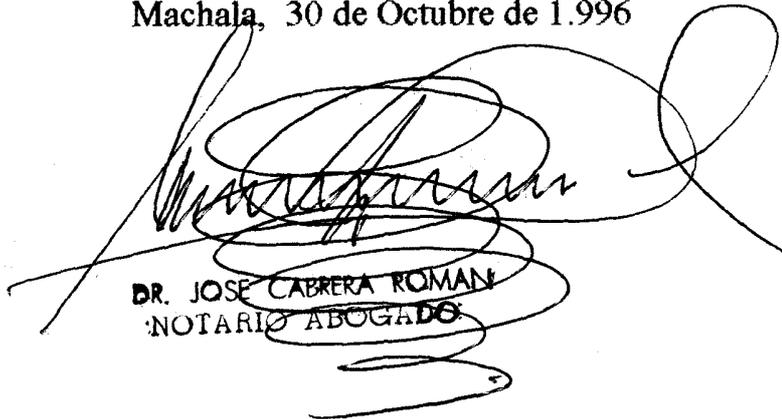
RAZON: En cumplimiento del Art.3o. de la presente RESOLUCION NRO.96-6-1-1-0316, tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba el contenido de la misma. Machala, Octubre 29 de 1996.

Roberto Porco Mochua
**AB. ROBERTO PORCO MOCHUA
NOTARIO CUARTO MACHALA**

RAZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 96-6-1-1-0316.-

Machala, 30 de Octubre de 1.996




DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

CERTIFICADO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el N° 683 y anotada en el Repertorio bajo el N° 1.376.-x-x-

Machala, a 31 de Octubre de 1.996




CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA